

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Buéno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

DOMINGO 31 DE ENERO DE 1841.

Historia de la semana.

De los sucesos referidos en nuestras anteriores revistas con la mas severa veracidad, se deduce: 1.º que las provincias del Norte sosegadas con la solemne promesa de Vergara, comienzan á ser agitadas por el temor de que sea infringido aquel célebre pacto. 2.º Que el ejército lisongeadó algun dia por los vencedores de Setiembre se ve ahora desatendido y despreciado por los mismos que le adulaban. 3.º Que el gobierno va perdiendo su consideracion y prestigio al verle convertido en ciego instrumento de una bandera. 4.º Que la base del sistema representativo se vé falseada por la violencia que ha sustituido su influjo en las contiendas electorales al influjo de la razon, y á la ley de las mayorías. 5.º Que el desórden político y el carácter de insubsistencia que distingue naturalmente á todas las creaciones revolucionarias, ofrecen un obstáculo insuperable, para la reforma administrativa y la reorganizacion de nuestra desconcertada y exhausta hacienda. Hecho este breve resumen, examinemos los acontecimientos de la última semana.

No nos equivocamos al anunciar que el decreto de la Regencia sobre el *pase* seria recibido en las provincias vascongadas como un directo ataque contra sus respetables fueros. La Diputacion general de Vizcaya pasó el decreto á informe del síndico Zubiaga, y este último despues de probar en su dictamen que el derecho del *pase* léjos de ser poco importante es el fundamento en que estriba la conservacion de los fueros: despues de lamentarse del inoportuno recuerdo de la *real carta patente de Medina del Campo*, espedita por los Reyes católicos en la mas triste época de la historia vascongada: despues de citar la ley 3.ª título 2.ª de los fueros de Vizcaya donde se ordena "que todo lo que se sentenciare, determinare ó provoyese contra las leyes de fuero sean en si ninguno de ningun valor ni efecto, y que aunque venga mandado y proveído de su alteza por su cédula

„y provision real primera, ni segunda, ni tercera, ni yusion y mas sea obedecida y no cumplida como cosa desafirada de la tierra": despues de explicar "la mengua que resultaria al honor castellano de haber burlado la generosa confianza de los bizarros guerreros vascongados aparentando hacerles concesiones que no se pensaban en cumplir," concluye el síndico proponiendo que se suspenda el cumplimiento de aquella orden: que se explore la opinion de las dos provincias hermanas Alava y Guipúzcoa, igualmente interesadas en la conservacion del *pase*, y que se consulte al *regimiento general del señorío en union de los señores padres de provincia*.

Se conformó la diputacion general con este dictamen, suspendió el cumplimiento de aquella orden, invitó á conferencia á las dos hermanas y convocó al regimiento general. Mientras tanto la junta de comercio, y la diputacion de Bilbao protestan contra otras determinaciones contra la Regencia, relativas á los depositos de comercio y al derecho de bandera.

Vemos pues por un lado al gobierno de la nacion, obedecido por un ejército numeroso y aguerrido, temible por la fuerza material de que dispone, y, segun las apariencias, decidido á revocar las promesas de Vergara, interpretando á su antojo aquella frase elástica, aquella restriccion jesuitica, *salva la unidad constitucional*. Decidido sin duda por que la designacion del corregidor de Guipúzcoa contraria á las leyes forales y á las comunes del reino: el nombramiento posterior del corregidor de Alava: el arreglo de los fueros de Navarra y sobre todo la medida reciente de la abolicion del *pase* son actos que descubren un plan combinado y que no debe tardar en verse cumplido.

Por otro lado vemos á las provincias vascongadas, respetables por sus costumbres, por el heroísmo de una larga y empeñada contienda, por las glorias de Bilbao, Victoria y Cenico, y tambien por

la sangre vertida con valor en defensa de una mala causa, y por la palabra empeñada en Vergara, y por las venerables tradiciones que invocan, y por el espectáculo de esa antigua felicidad que disfrutaban, protestar contra toda alteracion de sus leyes que no se hiciere *so el arbol* de Garnica, segun la espresion enérgica del síndico de Vizcaya. Pidamos al cielo que nos liberte de una contienda entre la fuerza y el derecho!

Los moderados no han desistido de su propósito; sin tomar parte alguna en las votaciones verán á sus adversarios divididos en los colegios electorales, y mucho mas divididos aun en las Cortes.

Los brindis republicanos de Valladolid han encontrado un apologista: en uno de los mas extraños artículos que se han publicado en esta época que tan aco-tumbrados nos tienen á los delirios de la prensa, uno de los oficiales que tubieron parte en aquel festin, no desmiente las relaciones de los periódicos; solo se queja en términos violentos de que se haya dado publicidad á semejantes escenas. Brindar á la faz de todo el mundo por un pronunciamiento republicano, y protestar en seguida contra las revelaciones de los periódicos, tal es la lógica de nuestro tiempo!

Aun se espera el desenlace de los escandalos de Murcia, mas con poca esperanza de que sea tal como convendria para la conservacion de la disciplina militar, amenazada por mil peligros. No es el menor de ellos el abandono en que se encuentra el ejército. El que se iba reuniendo en las fronteras de Portugal presentaba el espectáculo de la desnudez y el abandono. Militares tan valientes como los provinciales de Ciudad Real, soportando con vestidos de verano el rigoroso frio de Estremadura, proporcionan á sus admiradores un nuevo motivo de elogio, á los enemigos del Gobierno una reconvenccion terrible y un disgusto saludable á los que participaron de las ilusiones de Setiembre. A punto estuvo de verse quebrantada la subordinacion de una manera dolorosa en

FOLLETIN.

Cronica de estos dias.

Cada décima sea un pliego de casos nuevos, que es bien cuando mas cosas se ven hurtarle el estilo al ciego.

GÓNGORA.

El folletin, salva la comparacion, viene á representar en un periódico la parte romántica; y no ciertamente por lo de los puñales ni venenos ni patibulos, ni menos por lo del marido caribe ó la muger insurreccionada, sino porque es en donde se vé adoptada con todas sus consecuencias la comodísima regla de no tener ninguna, que es precisamente en lo que fundan mas de cuatro escritores el carácter distintivo de la regeneracion literaria. Altamente convencido de esta verdad, propónese por hoy el hablar de todo sin que nadie le cuente las entradas ni las salidas, haciendo los sucesos caigan como cayeron, y como acá me figuró que habran de estar los

expedientes sobre la mesa de una secretaria del despacho. Por otra parte, si la política tiene sus folletines ¿por qué razon estos á sus vez no han de tener sus crónicas? y digo que tiene folletines porque hay quien cree ver en el asunto del Duero un folletin del Lord Palmerston con su *casus federis* y su *casus belli* y su *ultimatum* del dia siete, que no fué en rigor sino *penultimatum*, supuesto que se concedió otra para el treinta, que habrá de ser, si Dios quiere, el último *ultimatum*, ó como si dijéramos la tercera amonestacion.

Probado pues el inconcuso derecho que me asiste para escribir mis crónicas, y establecido el principio de que puedo hacer de mi folletin un sayo, como otros lo hacen de su capa, paso á cortarlo, y véngale bien á á quien le viniere.

Los muertos no son cosa de mi incumbencia, al menos en cuanto á periodista, pero sí pueden serlo los entierros y los funerales. Ahora bien, euentanme que el último Domingo, á cosa de las tres de la tarde, y cuando un inmenso gentío disfrutaba en la plaza de la Constitucion del hermoso sol de un apacible dia de Enero, mas deseado cuanto ha andado mas escondido en este hibierno el astro rubicado, euentanme, como decia, que entre los sombreros de colores, las elegantes manteletas y las mantillas de terciopelo y oro con que realzaban su belleza nuestras lindas paisanas, asomó á deshora la cruz de un

entierro, el cual siguió su fúnebre marcha de cabo á cabo del paseo, despertando en la alegre muchedumbre aquel recuerdo de nuestras postrimerias, no sé si muy oportuno, pero de cierto nada festivo ni alegre. Dicenme tambien que no faltó (y lo creo) quien murmurase altamente contra aquella escena romántica: algunos, y sobre todo algunas, diz que llevaron á mal el que les tra-gesen muertos á los paseos, no obstante que no pierden entierro que ver, y que hay de ellas quien toma sitio delantero en la acera de en frente con tres cuartos de hora de anticipacion á la cita de la papeleta de convite; pero, lo que ellas decian, una va á los los entierros á que la vean; si ya me están viendo aquí ¿qué necesidad tengo de contristarme por agenos difuntos? Hubo otros que tomaron la cosa por el punto de policia urbana, y en nombre de la integridad del enlosado protestaban contra el abuso de pasar cargas por medio de la plaza. Minuciosa y hasta sutil era por cierto la observacion; pero ello es que se hizo. Advierto, y va de dos, que esto me lo contaron, porque yo á la sazón no me encontraba en la plaza, y así no respondo de agenas inexactitudes. Tampoco me meto en si se hizo bien ó mal escogiendo aquella inusitada carrera mortuoria; digo solo lo que sucedió, y en esto ni quito rey ni pougo rey.

Ya que con muertos hemos empezado, razon será decir algo acerca del reparto de la limosna que acostumbra

Olivénza. Se trataba de disolver los cuerpos francos sin satisfacer sus atrasos, sin darles á aquellos valientes lo preciso para mantenerse hasta llegar á sus casas. La intendencia militar y la diputacion pudieron evitar un mal tan grave con sus oportunos socorros.

Mas afortunados que los vecinos de Tarifa han sido los de Fuente de Cantos y de otras villas de Estremadura donde se cometieron al tiempo de hacerse las elecciones municipales los mas graves excesos. La diputacion provincial de Badajoz, fiel a las doctrinas revolucionarias, los habia sancionado declarando válida la elección de Fuente de Cantos, las de la villa de la Parra, donde una turba de gente armada habia circundado la mesa electoral y arrojado á los electores del local de las elecciones, y las de Salvatierra y los Barros, donde escediendo todos los anteriores escandalos habia encerrado un partido á los electores del bando opuesto para impedir que votasen. La Regencia usando por la primera vez de sus atribuciones para reprimir este género de atentados, ha mandado que se castiguen y que queden suspensos cuatro de aquellos diputados provinciales mientras deciden las Cortes.

El ministro de Hacienda ha organizado una nueva seccion en su secretaria, compuesta de dos ó tres gefes cesantes del ramo y de varios subalternos, cuyo objeto es el de arreglar los presupuestos que han de presentarse para su aprobacion á las Cortes. El atraso en las pagas de que se lamentan hoy dia todas las clases que viven del erario, puede tal vez disminuirse en algun modo evitando perniciosas desigualdades, á favor de la centralizacion que se trata de establecer. Mas para curar de raiz este mal se necesita igualar los ingresos con los gastos, dificultad grave y que no atinamos de que manera se pueda superar en las presentes circunstancias. Sin embargo un periódico que se distingue por la gravedad y tino con que discute las cuestiones de hacienda, considera posible que se hagan ascender los ingresos, y disminuir los gastos hasta la cantidad de mil y cien millones de reales.

Las operaciones de la bolsa de Madrid han dado pábulo en estos últimos dias, no solo á la actividad de los especuladores, sino á las reflexiones de los hombres de estado, á la discusion de los periódicos, y á las calumnias de los enemigos del gobierno. No tenemos reparo en expresar francamente nuestro pensamiento: creamos que los ministros de Hacienda y Gobernacion han sido calumniados por los que les atribuyen una intervencion criminal en las maniobras de los especuladores y en las oscilaciones de los fondos: continuaremos pensando de la misma suerte mientras no veamos pruebas efi-

caces que acrediten la culpabilidad de ambos regentes. Y pensamos de esta manera, no porque podamos salir garantes de la moralidad de esos funcionarios á quienes no conocemos, sino porque estamos acostumbrados á ver denigradas sin razon ni motivo en esta época de democracia y de envidia, la reputacion personal de cuantas personas ocupan un puesto eminente: porque sabemos que el espíritu de partido desencadenado en nuestras continuas reacciones no respeta valla alguna: porque conocemos los débiles fundamentos con que acostumbran alimentarse las calumnias, nacidas por lo general del odio, acreditadas por la maledicencia, acogidas por la envidia, creidas por la estupidez y generalizadas por la ligereza y la murmuracion. En este género de gobiernos, en esta lucha incansable del poder y de los súbditos, el mas débil es quien manda, porque tiene á todos contra sí. Por eso nosotros, amigos de hacer justicia al débil, defendemos la reputacion personal de esos ministros, sin atender al origen de su poder, sin acordarnos de que esta moderacion no será imitada por los adversarios de nuestras ideas políticas, y sin tener presente mas consideracion sino que no es sobre las personas, sino sobre su distincion, sobre las gerarquias sociales, sobre el poder en fin donde se derrama ese fango inundo de la calumnia.

Poco diremos del decreto reciente en cuya virtud se han de capitalizar los cupones vencidos de nuestra deuda consolidada. Que era justo mejorar la suerte de los acreedores del estado, es tanto mas obvio como que de todas las clases ninguna ha estado tan completamente desatendida durante los últimos cuatro años. En cuanto á las ventajas de esta operacion no aventuraremos nuestro juicio. Los intereses vencidos y no pagados de nuestra deuda se calculan en mil doscientos millones de reales, reducidos á novecientos actualmente por la amortizacion y otros motivos. Para cubrir los 27 millones que importarán anualmente á razon de 3 por ciento los intereses de los ocho cupones de la deuda interior y nueve de la exterior que se capitalizan, se consignan en la distribucion de cada mes, dos millones de reales en la caja de Amortizacion. De igual modo se consolidarán los cuatro cupones que han de vencer hasta fines de 1842 en cuya época calcula el ministro de Hacienda que podrán comenzarse á pagar los réditos de la deuda. Para aumentar los medios de Amortizacion se sacan á pública subasta los bienes del clero secular, cuyo valor se gradua en dos mil millones y á tres mil se calcula que subirá el precio de las subastas, que se pagará en cuatro plazos. Como el 16 por 100 se ha de percibir en numerario, y su producto se destina para

el sostenimiento del culto y clero, se cuenta con que en los cuatro años producirá este recurso 480 millones de reales. Falta saber si en el mismo plazo se venderán todas las fincas que pertenecieron a clero secular, lo que nos parece mas que dudoso.

En cuanto al resultado de este decreto, es sabido que cayeron los fondos en la bolsa de Madrid hasta 29 y $\frac{3}{4}$. Fuera de aquella bolsa donde obran motivos especiales, en Cádiz mismo, segun la última cotizacion que hemos visto están estancados á 23 los títulos del 5 con el cupon corriente. A un hecho tan terminante nada podemos añadir.

Poco ó nada tenemos que replicar á lo que en defensa de sus candidatos para diputados á Cortes dicen hoy los redactores del *Nacional*, especialmente al referirse á los Sres. Mendizábal y Cueto: en cuanto al primero no impugnan lo que dijimos sobre que eran ridiculas sus teorías de administracion, y se contentan con decir que desean que haga su defensa, y por eso lo quieren en el Congreso; enorabuena. Toca ahora á los electores decidir si es esa razon suficiente para darles sus sufragios. En cuanto al Sr. Cueto estamos persuadidos de que tendria sus razones, como dicen nuestros cólegas, para variar de opinion con respecto al Sr. Arnedo, y convenimos en que pudo muy bien equivocarse, ó creer que se habia equivocado.

Segun nuestros cólegas el candidato contra quien nos encontramos mas en oposicion es el señor Izardí; por eso sin duda se detienen mas á hacer su elogio. Nosotros vamos á examinar las respuestas que han dado á nuestras preguntas.

Dicen á la primera que en efecto era el señor Izardí redactor del *Eco*, cuando este periódico atacaba energicamente á la Regencia; pero que eso prueba su verdadera imparcialidad. Esto lo que demuestra á nuestro entender es que los redactores del *Nacional* están aun por aquellos que censuran la Regencia; lo extrañamos, por que no hace mucho que uno de ellos se separó de la redaccion, porque se la habia atacado una vez en el periódico; esto nos parece una contradiccion. En cuanto á la imparcialidad del señor Izardí solo podemos decir que sería en efecto imparcial entonces, supuesto que lo asegura nuestro cólega, pero su imparcialidad era la misma que tenia el *Eco*.

No atreviéndose á negar francamente que el *Eco* ha llamado *pasteleros* á los hombres del color de los Sres. Vadillo y Cueto, acuden los redactores del *Nacional* á un ardid; empiezan por decir que el *Eco* no ha dicho nunca que sean pasteleros nuestros dos presuntos diputados; concluyendo el párrafo con esta frase "ni ninguno de los que

á hacerse el dia de los funerales, y como suceso flamante contaríamos una escena de esta especie que presenciarnos uno de los dias de la semana que espira.

El patio y la puerta lateral de la parroquia de San Antonio se hallaban desde bien temprano tan obstruidos por mendigos y gente desaharpada que á duras penas podia transitarse por aquella calle, amen del grave riesgo de llevarse á casa uno que otro insecto parásito, cuya abundancia en aquel sitio y entre aquella nada limpia compañía conociase á tiro de ballesta. Los ménos eran los lisados ó impedidos: chicos en cueros con carnes de color de cobre y cuya edad pudiera calcularse por el número sucesivo de capas de mugre que cubrian sus cuerpos, como la de los árboles por las de su corteza, cabalgaban en hombros de otros chicos cubiertos con cuarta y media de camisa empavesada de girones; mozuetas de tonelete con brazos y piernas impermeables al agua y al jabon, larga greña sucada á la par por diez uñas que en lo largo y en lo corvo pudieran dar envidia al mas robusto cerámico, licenciados del ejército armados de sus tubos de hoja de lata pendientes de una gaita, con mucha gloria quizá, pero con muchísima hambre tambien, y que á saber latin recitarían á mas de cuatro empleados, que lo son por los méritos de sus pulmones, el célebre *sic vos non vobis* que no parece sino que lo escribió Virgilio en profecia para ellos solos; al-

gunos otros pobres, en fin, con raida aunque cepillada capa, rubio peluquin de cogote escluyente, y cara de hombres que han comido en un tiempo, que á primera vista estuviere por creerlos cesantes, y aun no sé si los crea tales todavia, formaban heterogéneo conjunto que ya comenzaba á hartarse de esperar los cuatro cuartos que habian de repartirse á cada próximo. Llegó en fin la hora apetecida, y dos mozos cargados con un talegon de monedas de cobre, llegaron escoltados por cien chicos de la candela, tomando posesion seguidamente en el umbral de la puerta para repartir la limosna á medida que fuesen saliendo. Comenzóse á verificar así, no sin notable algazara y vocerío; pero los que no habian podido penetrar á tiempo, y otros que trataban de ver si cobraban dos ó mas veces los consabidos cuatro cuartos formaron alianza ofensiva y defensiva intentando penetrar á la fuerza en el patio de la parroquia. Aquí fué Troya: los sitiadores acometieron la puerta en columna cerrada, asaltando aquella brecha con tanto ardor como mostraron nuestros soldados en Ramales ó en Morella: los sitiados intentaban á viva fuerza una salida en la que estaban comprometidos doblemente su honor y cuatro cuartos, y en medio de este choque de ambas columnas beligerantes, los mozos y el saquillo de la limosna fluctuaron largo tiempo, ora arrollados por el impulso de los de afuera, ora repelidos

por la tenaz reaccion de los que dentro estaban. Sueltas y en desórden las sucias greñas, encendidos los rostros, vomitando imprecaciones horribles, trabaron unos y otros un reñido combate contra los repartidores, y entre los chillidos de las viejas y los ladridos de los perros hicieron su agosto los mas robustos, saliendo de aquel tropel con abundante racion, si bien dejando en el campo de batalla los pocos harapos con que habian entrado en él. Los municipales, requeridos al efecto, tomaron entonces una parte activa en la refriega, y merced á unas largas varas de azebuche, que debieron ser entonces *ultima ratio municipalitatis*, lograron despejar aquel sitio lo bastante para que se pudiesen cerrar las puertas, dejando en la calle aquella inmunda garulla, poco dispuesta, en mi entender, á aplicar sufragios por el alma del difunto, antes bien murmurando quizá á boca llena de quien les acababa de dar una limosna; cosa que suponen una obligacion debida á ellos de derecho.

De otras muchas cosas habia pensado hablar; pero el papel ha sido mas escaso que la materia, y por cierto que esto no me acontece todos los dias. Para otro será, y entretanto diré que cuando presenciaba la asquerosa escena que acabo de describir no pude ménos de exclamar acá para mí capote: si esto es aquí y por cuatro cuartos, ¿qué no habrá á la puerta del ministerio de la Gobernacion?—F. F. A.

piensan como estos señores." Si esto equivale á decir que no terminantemente, suplicamos á nuestros colegas que recorran los números del *Eco*, ellos les demostrarán que su memoria no les ha sido muy fiel en esta ocasion.

Confiesan que en efecto que el periódico de las juntas mudó de lenguaje cuando sus redactores fueron destinados: esto nos basta.

¿Qué faltos han estado de memoria nuestros colegas al responder á nuestra tercera pregunta! No pondremos en duda su deseo de que la Constitucion se modifique *constitucionalmente*; pero de cierto no era eso lo que queria el señor Izardi cuando redactaba el *Eco*: pedia la disolucion del Senado; pero aconsejaba á la Regencia que lo decretara por sí: pedia la reunion de la central.....pedia.....; pero, ¿á qué cansarnos en repetir lo que todo el mundo sabe? ¿Quién duda que el *Eco* amenazaba á la Regencia con otro pronunciamiento si revolucionariamente no llevaba á cabo las últimas exigencia de los pronunciados!

Inútil nos parece repetir lo que del Sr. Vadillo hemos dicho; pero nos preguntan nuestros colegas ¿creen Vds., señores imparciales, Redactores, que pueden ser amigos, ó partidarios de los Sres. Isturiz y Martínez de la Rosa, los que compusieron parte de las juntas de aquel tiempo, ó arregaron con furor al pueblo para que se *sublevase* contra estos ministros? Antes de contestar tomaremos bien nota de la pregunta: ¿con que se trataba, no de un pronunciamiento, sino de una *sublevacion*.....? bueno es saberlo.

Ahora vamos á responder á nuestro colega: nosotros, *hablaremos con franqueza*, creemos que los que hicieron parte de las juntas el año de 1835 hacian entonces oposicion al ministerio Toreno, continuador del de Martínez de la Rosa: y lo mismo al de Isturiz los del año de 36. Ahora escribau cuanto gusten nuestros impugnadores.

Signen diciendo los *ministeriales* redactores del *Nacional*, despues de hacer la pregunta á que acabamos de responder. "¡Oh! ciertamente no, á no haber apostatado de sus convicciones" ¿con que se trataria de apóstatas en ese caso.....? ¡Mire V.! ¡apostata político!..... como si digéramos hereje, judío..... ¡y hay hombres tan horribles en España!..... así estamos nosotros..... y luego queremos ser felices y estar bien gobernados, como si fuera eso posible habiendo apóstatas por acá. Ya, señores colegas, no decimos nada. Se deja conocer la voluntad de la providencia y no estraño que tengamos en España en el año de 1841 la segunda edicion de Egipto con sus plagas de *langostas*, &c. Preciso es que nos unamos todos para calmar la cólera divina, y que persigamos á esos apóstatas..... cuando veamos uno, lo señalaremos con el dedo, y diremos..... ¡un apóstata!..... ¡un apóstata!

Noticias de Oriente.

MALTA 16 DE ENERO.

Hemos recibido por el paquete frances *Leonidas* correspondencia de Constantinopla hasta el 8 del corriente, de Esmirna hasta el 10, y de Egipto hasta el 6.

La principal noticia es la de haber salido los comisionados de la Puerta el dia 4 para recibir la escuadra turca que debe entregarles Mehemet Ali, cuya entrega hecha por voluntad del Bajá probará, sin duda alguna, la sinceridad de su sumision.

Una carta particular de Constantinopla, con fecha del 8, asegura que *el Sultan ha perdonado al Bajá de Egipto, y que todo se consideraba concluido.*

El vapor *Tahiri Bahiri* llegó á Constantinopla la mañana del 8 conduciendo la estraña noticia de que

Ibrahim Baja nabia degollado con sus propias manos á Zekeria Bsjá; otros dicen que fué Mehemet Reschid Bsjá.

CONSTANTINOPLA 5 DE ENERO.

Cree conveniente la Puerta enviar un vapor turco á Alejandria; y el *Iskudar*, capitan Lambert, salió ayer, llevando á Mazloom Bay, portador de la respuesta del gran Visir á la carta de sumision de Mehemet Ali Baja; á Yaver-Bajá (almirante Walker) y á Riala Bey (contra-almirante) á encargarse de la escuadra y á Ahmed Aga en otro tiempo Saré Emini, que va á visitar la Arabia petrea para cerciorarse de que las provincias y ciudades sautas han sido evacuadas por las tropas egipcias y restauradas las autoridades otomanas. El *Iskudar* tocará en la bahia de Marmorice donde estos personajes tendrán una conferencia con el almirante Stopford, y despues iran á Alejandria.

El dia 2 llegó á Constantinopla el bergantin de guerra austriaco *Montecuculi*, trayendo á Nourri Bey, de vuelta de Candia donde habia sido enviado para instalar á Mustafá Bajá en el gobierno de aquella hermosa y productiva isla á favor de la sublime Puerta. Nourri Bey trae pliegos de Mustafá Bajá y tambien una esposicion de los habitantes en que testifican cuanto ha sido su gozo al ver restaurada la benigna administracion del Sultan.

El enviado persa, Meerza Djafer, fué recibido en audiencia del Sultan el dia 2. Las córtes de Teheran y de Constantinopla están ahora en la mejor inteligencia.

ALEJANDRIA 6 DE ENERO.

Khoskrew Bajá, último general en jefe del Egipto inferior, salió hace dos dias para inspeccionar á Roseta y Damietta, en cuya última plaza se continaban las obras de fortificación.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 22 DE ENERO.

—Ayer ha dirigido el señor jefe político un artículo remitido á varios periódicos manifestando, que habiéndose vertido en algunos la idea de la existencia de la policia secreta; para que el público no incurra en este error, cree de su deber asegurar, que no existe mas policia que la que está á cargo de los alcaldes constitucionales con arreglo á ley, y que esta no ha sido infringida desde que se le confió el cargo que desempeña; que hay para cada dos barrios un celador de proteccion y seguridad pública, y que seria muy conveniente que en lugar de deprimir á este cuerpo se le diese el prestigio necesario para que en union de los alcaldes no solo cuidasen de la tranquilidad y reposo público, sino tambien que la seguridad de los vecinos en sus propios hogares no hiciere jamás precisa la intervencion de la fuerza armada. Que la mision de los celadores no es secreta, ni sus personas desconocidas, todos son dignos individuos de la milicia nacional ó antiguos militares del ejército que han derramado su sangre defendiendo la libertad.

Añade, que existe ademas un cuerpo de veinte hombres con la denominacion de Ronda de capa, que tiene el encargo esclusivo de prestar auxilio á los alcaldes y perseguir á los ladrones y malhechores: cuyo cuerpo despues de los sucesos de Setiembre ha recibido una nueva organizacion por el señor Lasaña cuando desempeñaba la gefatura política. (La Constitucion)

—Parece que el general Aleson ha salido de Logroño con direccion á Valladolid con dos compañías de cazadores del provincial de Logroño y Borbon, una de zapadores, y una escolta de caballeria; toda la division de su mando seguirá el mismo movimiento en los dias 16 y 17 del corriente; se han agregado á la division los tres batallones del Principe á fin de reemplazar los cuerpos francos de la Rioja alavesa y castellana que han sido disueltos, los que con otros dos batallones formaban la vanguardia en la espresada division.

Los individuos que componian los dos batallones igualmente disueltos e invalidos hábiles, deben incorporarse á sus regimientos respectivos.

—Nuestro corresponsal de Lisboa nos escribe lo siguiente:

Lisboa 13 de Enero. En la mañana del dia 8 llegó á esta el hijo de Saldanha con pliegos de Madrid del 31 de Diciembre.

Aquel dia se presentaron los ministros en las córtes de muy mal humor, porque Saldanha escribia diciendo que si hasta el fin del mes no se concedia á España la libre navegacion del Duero, entraria en Portugal el ejército español.

Los ministros comunicaron esta noticia á sus mas íntimos amigos, encargando á dos de ellos que la difundieran y que dijeran ademas que se han acercado á la frontera de Estremadura 30000 hombres.

En la misma noche reunieron los ministros sesenta diputados de su partido y muchos senadores; y todos prometieron que no dirian nada de lo que pasase en aquella sesion particular. Entonces Rodrigo de Magalhaes manifestó que el gobierno español progresista estrechaba al

portugues por ser retrógado; y que no veia otro recurso para salir de aquel apuro sino aprobar el reglamento tal cual está. Así lo ofrecieron bajo juramento los sesenta diputados, y el Domingo 10 salió para esa un correo con la autorizacion del ministerio portugues para que el mariscal Saldanha ofrezca al gobierno español que antes del 31 de Enero quedará aprobado el reglamento del Duero, sin quitar una silaba.

Hoy se ha propuesto á la cámara este reglamento y despues de una larga discusion en la que Rodrigo de Magalhaes habló como un cómico mas bien que como un ministro de la corona pidiendo casi por Dios que se discutiera el tratado pues peligraba de otro modo la independencia nacional, la cámara decidió por 85 votos contra 24 que comenzase mañana la discusion.

Triunfó Espartero; sus órdenes serán ejecutadas en la cámara portuguesa y el reglamento será aprobado.

Los diputados carlistas salian furiosos y decian: si concedemos el Duero á lo menos quedamos armados para á su tiempo acabar en España con los revolucionarios, del mismo modo que hemos acabado con ellos en Portugal.

CADIZ.

DOMINGO 31 DE ENERO.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guarnicion con el batallon de artilleria de Milicia nacional Capitan de inspeccion para las guardias de la misma uno del propio batallon.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Murcia.

CADITANOS.

Mañana, segun lo prevenido en el artículo 4.º de la circular de 21 de Diciembre último comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion de la Península, es el dia en que la eleccion de diputados y senadores que á esta provincia corresponden debe principiar. Mañana vais á ejercer el derecho que la Constitucion del Estado os concede nombrando vuestros representantes. Reunidos estos en el Congreso nacional solo os resta obedecer sus disposiciones, y acatar las leyes que de él emanen. Libres al emitir los sufragios que el mas vivo interés por la felicidad de esta gran nacion debe dictaros, solo sea la culpa vuestra, si lo que no puedo creer del patriotismo que os distingue, fuese desacertada la eleccion. Ceñido al círculo de mis atribuciones haré inviolablemente respetar la ley; esa ley cuya estricta observancia tan eficaz y repetidamente recomienda la Regencia provisional del reino no será vulnerada; será cumplida; así lo previene el gobierno, lo desea el pueblo, y me lo dicta mi deber y mi conciencia. Caminad tranquilos á depositar vuestros votos en la urna electoral; garantidos están vuestros derechos por las leyes, por las convicciones de un pueblo ilustrado, y por las armas que empuña la benemérita Milicia ciudadana, y la tan virtuosa como valiente guarnicion de esta plaza. Cádiz 31 de Enero de 1831.—José Maria Riesch.

A la Regencia provisional del reino.

Una de las primeras necesidades de la nacion, si ha de ser feliz, y si los pueblos han de amar las instituciones que nos rigen, es sin duda la de que el gobierno proporcione bienes materiales á los pueblos sin lo cual nunca podrá tener la nave del estado una marcha recta y segura, ni se cimentará la union tan apetecida de los españoles, pues la bondad del gobierno no puede consistir en que sean estas ó otras personas las que lo compongan; los pueblos han llegado ya á conocer sus verdaderos intereses, quieren un gobierno barato, es decir, aquel que menos cargas y menores trabas les ponga, y que al propio tiempo cubra con mejor buena fé sus obligaciones. El desquiciamiento en que por largos años se encontrara nuestra administracion hizo que los pueblos admitiesen gozosos toda idea de reforma; así es que todos los esfuerzos del carlismo, y los poderosos que se le agregaron para arrugar de nuevo en nuestro suelo los abusos consiguientes á aquel sistema, fueron del todo inútiles; empero una guerra civil tan desastrosa, y los gravámenes consiguientes á la escasez que su larga duracion de 7 años exigiera, no permitieron sin duda al gobierno plantear las reformas anheladas, y solo se pensó en salvar el trono legítimo con la idea de recoger mas tarde el fruto apetecido. Ya ha ce tiempo, sin embargo, que gozamos de los beneficios de la paz, y las esperanzas de los pueblos han empezado á verse defraudadas, habiéndolo manifestado de una manera bien ostensible su impaciencia, como lo comprueban los efectos del pronunciamiento de Setiembre, por el que ha podido conocer la Regencia la imperiosa necesidad con que tales reformas se reclaman, puesto que apenas habrá una provincia en que al par del anhelo por la conservacion de sus intereses políticos, no hayan dado una esquisita preferencia á los materiales de la mancomunidad, y como por encanto, y si se quiere con alguna demasia, han desaparecido de todas por lo menos aquella parte de abusos que les eran mas molestos. No ha sido el que menos ataques ha recibido el derecho de puer-tas, que puesto en arriendo hace dos años en varias provincias ha sido rescindido por sus juntas, y si no lo fué

igualmente en esta ciudad no debe atribuirse á conformidad por parte de nuestros mandatarios, sino á que el contrato tocaba á su término, y el perjuicio que habia de seguirse irrogando era en su concepto menor que los que como compensacion podian en su día solicitar los arrendadores; pero la Regencia no podrá en su ilustracion dejar de conocer que semejante imposición entre las muchas que nos agobian, en nuestro despilfarrado sistema rentístico, es una de las mas onerosas para el contribuyente, tanto por el vejamen que produce el método de su escacion, como porque recae con especialidad sobre las clases pobres, y porque obstruye además las producciones de nuestra agricultura y de nuestra industria, é imposibilita, propiamente hablando, nuestras transacciones mercantiles; y como si no hubieran sido estas suficientes causales para que el gobierno hubiera provisto á su remedio, vimos con dolor hace dos años establecer ese funesto sistema de arrendar, tan opresivo para los pueblos, y del cual todavia pudiera el gobierno haber obtenido inmunidad si solo se hubiera reducido á arrendar lo que le pertenecía; pero no ha sido así, pues hizo entrar en semejante contrato intereses que no le pertenecian, que solo les estaban confiados en administracion, tales como los participes y arbitrios de los pueblos; así es que mientras él, con sus participes han lucrado extraordinariamente esquilmando á esta ciudad, nuestras casas de misericordia, nuestros hospitales, nuestras escuelas de enseñanza pública, y aun las atenciones de la policía urbana se hallan á punto de cesar por el apuro de recursos que se encuentran. Como semejante arriendo no fué jamás consentido por estas corporaciones nos reservamos el derecho de reclamar en tiempo oportuno de quien correspondia el reintegro de tales cantidades; pero lo que hoy llama con especialidad la atencion de este cuerpo municipal, es la determinacion del gobierno en continuar el pernicioso sistema de arriendo que tanto deploramos, y aun mas todavia si examinásemos el pliego de condiciones que contiene la Gaceta de 5 del corriente, en el que se sacan á subasta el arriendo de los derechos de puertas de esta ciudad, por término de tres años, no solo de los correspondientes á la hacienda pública, sino tambien los de participes por la cantidad en ambos conceptos de 5.290.816 rs. 10 ms., de sentendiéndose de que el cobro de tales arbitrios que forman casi una mitad de la citada suma, están solo confiados al gobierno para su recaudacion, pero que no le es dado perjudicar á por ninguna clase de contrato, y mucho menos con el oneroso que se presenta, cuyas condiciones alegan de tal modo la concurrencia de licitadores que debemos inferir que esta subasta pase poco ó nada del tipo con que se saca al público, y que veremos pesados nuevamente perjudicados los intereses del comun, no ya siquiera en beneficio de la nacion, sino de un particular ambicioso y afortunado que con tales demasías llevan al precipicio la administracion del Estado.—Poseido de tales razones el ayuntamiento de Cádiz, y queriendo corresponder dignamente á la confianza que merece á sus representados, no consentirá que sus intereses sean perjudicados hasta este extremo, y si bien reconoce el derecho que el gobierno tiene á la debida intervencion de sus impuestos locales, no puede reconocer en él facultad de engañarlos ni beneficiarlos, en cuya razon tiene dispuesta todas las protestas que ha creído oportunas para dejar su derecho á salvo, y reclamar de quien haya lugar los perjuicios que de llevarla á cabo se le seguirian; pero por via de transacion, y como medio de facilitar al gobierno los recursos que necesita para sus atenciones, le ruega encarecidamente acepte la propuesta que le hace de encargarse de la administracion de los derechos de puertas y participes de esta ciudad por el término de tres años por la cantidad en cada uno de ellos de rva. 5.290.816. 10 ms. en que está presupuestado, con la obligacion precisa que contrae de rebajar los tipos que se pagan en la actualidad por puertas desde 25 á 50 p^z en beneficio de los contribuyentes, haciendo el pago por mensualidades adelantadas, quedando al cuidado de esta corporacion el organizar la recaudacion del modo mas económico y seguro posible, sin perjuicio de atender á los empleados de la Hacienda, de quienes no crea necesario servirse segun las cláusulas del citado contrato, pero todo sin dependencia del Gobierno. Tambien espera este Ayuntamiento que si en los citados romates fuere mejorada la cantidad que se presupuesta, se le dé igualmente la preferencia, pues á ello se conforma desde luego, y es tanto mas de justicia esta pretension, si se atiende á las bajas que en ambas cosas establece, porque en esta disposicion no lleva mas idea el cuerpo capitular, que al par que no perjudicar sus impuestos locales, hacer un servicio al pueblo, libertandolo de la mano pesada de un arrendador, porque está convencido que así seran mayores los ingresos, menores y mas suaves las cargas, y que quedará eximido de vejaciones, pues no basta que el gobierno encargue á sus arrendatarios que guarden á los contribuyentes las consideraciones que les son debidas, pues esto se reduce á una verdadera frase de fórmula cuando tales atenciones estan en contradiccion con los intereses que se codician.—El ayuntamiento espera que la Regencia, mas interesada que nadie en el bien de los pueblos, tomará en la debida consideracion el presente espuesto, convenciéndose de la justicia que en él se reclama. Sala capitular de Cádiz á 25 de Enero de 1841.

Tribunales ingleses.

TRIBUNAL DEL ECHIQUIER ENERO 15.
El general Alava v. Thompson y socios.
Este litigio promovido por el Embajador español

para recobrar de la citada casa el importe de una letra de cambio de 3,173 lb dada el año 23 en la Habana á la orden del Prior y cónsules del consulado nacional de Cádiz fué finalmente visto esta mañana.

El abogado del demandante Mr. Creuvel en un hábil discurso opuso la solicitud de la otra parte, en que pedian un nuevo término para preparar su defensa, y mostró la palpable injusticia la que habian hecho manifestando que no habia protesta para mayor demora despues de la no pequeña ya ocurrida, especialmente cuando el testigo principal en apoyo de la demanda, D. Pedro Juan de Zulueta, habia tenido que venir repentinamente con exposicion de su salud desde Cádiz donde se hallaba retirado durante el invierno con el único fin de poder prestar su testimonio en este asunto.

En este estado el juez sujió á los respondientes que cedi san la cuestion sin presentar su defensa, no dudando que el demandante estaria pronto á no exigir el pago hasta que los documentos de recibo en regla pudiesen llegar de España.

Así fué acordado, quedando decidida la demanda á favor del gobierno español debiendo pagarse por los demandados el capital de la letra intereses desde que se les puso la demanda en 1839, y las costas.

En virtud de providencia del Sr. juez segundo de primera instancia de esta plaza, dictada ante mí, se saca á pública subasta por término de treinta dias contados desde hoy, una casa número 39, calle de San José de esta ciudad, cuyo remate tendrá efecto á las doce del día 9 de Marzo próximo en la casa audiencia de dicho Sr., calle del Rosario, número 110, á favor de la persona que mas esceda de la cantidad de sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho reales vellon, que importan los capitales de los censos que sobre la misma finca gravitan, con tal que el aumento cubra los gastos que se ocasionen por la venta. Lo que se anuncia al público á fin de que los licitadores puedan hacer las proposiciones que tengan por convenientes en la escribania de mi cargo calle de la Verónica, número 60, ó en el acto del remate. Cádiz 29 de Enero de 1841.—Bartolomé Rivera.

San Pedro Nolasco, fundador.

El jubileo está en la iglesia de la Merced.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Viento.	Atm.
	Reaumur	al medida		
	aire libre inglesa.			
Al s. el sol.	6 $\frac{1}{2}$ s. 0.	30.00.	ENE.	Clara.
Al mediodía.	11 s. 0.	30.00.	NE.	Celageria
Al p. el sol.	9 $\frac{1}{2}$ s. 0.	29.95.	Vent.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 6 y 50 minutos de la mañana.

Se pone..... á las 5 y 10 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 2 y 44 min. de la madrugada.
Primera alta á las 9 y 8 min. de la mañana.
Segunda baja á las 3 y 32 min. de la noche.
Segunda alta á las 9 y 56 min. de la tarde.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	2
Niños.....	0
Niñas.....	1
Total.....	4

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Goleta inglesa Rager, cap. A. Caius, de Bilbao en 13 dias, en lastre.

Goleta idem Eliza, cap. James Roy, de Bristol en 10, con vino.

SALIDOS.

Bergantin ingles Scotia, cap. James Calwell, con sal, para Terranova.

Bergantin español Bella Ursula, D. Juan Blanco Casariego, para Barcelona.

Pañeot idem Bien Venido, D. Pedro Martí, en lastre para Sevilla.

Y la goleta idem que entró del NO. el día 28, para levante.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el martes 2 de Febrero á las 7 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que esceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que preferan embarcarse

en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa María en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente Stelos que tomen sus billetes en el Pto. de Santa María para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compania. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa María en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz.

Del Puerto.

DOMINGO 31.

Andaluz. 8 de la mañana.	8 de la mañana.
9 $\frac{1}{2}$ de idem.	10 $\frac{1}{2}$ de idem.
3 $\frac{1}{4}$ de la tarde.	

LUNES 1.º

Andaluz. 8 $\frac{1}{2}$ de la mañana.	7 $\frac{1}{2}$ de la m.º Andaluz.
9 $\frac{1}{2}$ de idem.	8 $\frac{1}{2}$ de idem.
10 $\frac{1}{2}$ de idem.	9 $\frac{1}{2}$ de idem. Andaluz.
4 $\frac{1}{2}$ de la tarde.	11 de idem.
	4 $\frac{1}{4}$ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

Segunda empresa de vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa María.

EL BETIS.

De Cádiz.

Del Puerto.

DOMINGO 31.

8 $\frac{1}{2}$ de la mañana.	7 $\frac{1}{2}$ de la mañana.
3 de la tarde.	10 de idem.

LUNES 1.º

8 $\frac{1}{2}$ de la mañana.	7 $\frac{1}{2}$ de la mañana.
4 de la tarde.	10 de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

ANUNCIOS.

EN la fabrica de caretas de lienzo y cera, situada en la calle del Vestuario, número 92, se ofrecen á 30 rs. vn. docena de las llamadas á el corriente: idem de adornos, á 36: idem caricaturas, á 40. Tambien se ofrecen de carton fino, á 24 rs. vn. docena: otras de id. mas superiores, á 28.

EN Jerez de la Frontera se arrienda la casa principal que habitó la señora viuda de D. Ricardo Sehill; es muy capaz y tiene un buen jardín: darán razon en dicha ciudad calle Francos, casa de D. Juan Manuel Ponce de Leon.

Bailes de mascarar.

Hoy Domingo 31 del corriente se dará el cuarto en el CAFE NACIONAL, habiendo tenido el dueño especial esmero en mejorar todo cuanto concierne á la comodidad del público que tanto le favorece; dará principio á las 11 en punto de la noche con una brillante obertura.—Entrada 10 rs. caballero y dos señoras, y personal de señora 4 reales.

Hoy Domingo 31 del corriente se dará el primero en el gran salon de la casa de la CAMORRA, calle del Empedrador, números 213 y 214. Empezará á las diez en punto de la noche. El boletin de entrada de caballero á 10 rs. con dos de señoras, y el personal de señora á 4 rs. El despacho de billetes será en el mismo establecimiento á cualquiera hora.

Teatro del Balon.

Esta tarde á las cuatro y media se pondrá en escena la comedia en 3 actos: *El entremetido en las mascarar.* Baile y sainete.

Teatro Principal.

Esta noche se pondrá en escena la comedia de magia en 3 actos: *Las píndoras del d'abl.*—A las 7.

Teatro de Isabel II.

Call. de la compania.

Gran espectáculo de figuras de movimiento: hoy Domingo 31 del corriente se presentará al público en el referido teatro desmpeñado por las dichas figuras la comedia nueva en 5 actos titulada: *Las aventuras de Güerrino, por sobrenombre el caballero menguado con Periquillo su escudero.* Despues del tercer acto, se dará nuevo baile chulesco, y concluirá la faneion con el baile de transformacion, titulado: *Periquillo en la selva encantada.*—Precios: Lunetas, sillas de galeria y platos con entrada, 4 reales. Asientos comunes sin distincion coniden 2 reales.—A las 7.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle de la Verónica, núm. 151.